



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 126 – 2016-MPP/A.

Puno, 17 de marzo del 2016

VISTO:

Informe N° 059-2016-MPP/GTDE del 17 de marzo 2016 emitido por el Sub Gerente de Promoción Empresarial y Desarrollo Económico Rural; Acuerdo de Concejo Municipal N° 062-2015-C/MPP del 19 de junio 2015; demás recaudos administrativos, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades constituyen ser un órgano de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho Público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dentro de su jurisdicción, de conformidad a lo establecido el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del título preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y normas conexas.

Que, a través de Acuerdo de Concejo Municipal N° 062-2015-C/MPP del 19 de junio 2015 se Aprueba la celebración del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Puno y la Fundación CODESPA de España para la ejecución del Proyecto "Promoción y Fortalecimiento de Capacidades para el Empadronamiento vinculado al Turismo sostenible en Puno", conforme a los términos y condiciones establecidas en el convenio, que en anexo forma parte del presente Acuerdo.

Que, a través de Informe N° 059-2016-MPP/GTDE-SGPEDER del 17 de marzo 2016, la Sub Gerencia de Promoción Empresarial y Desarrollo Económico Rural, solicita la emisión de la resolución de reconocimiento a los 20 emprendedores ganadores y al equipo técnico del proyecto, de los distritos de Puno doce ganadores (12), Chucuito cuatro ganadores (4) y Acora cuatro ganadores (4), con el capital semilla a cada emprendedor que asciende a un monto total de Cinco Mil Setecientos con 00/100 Soles, que es financiado por la Fundación CODESPA de España. Desarrollado a través del proyecto "Promoción y Fortalecimiento de Capacidades para el Emprendimiento Vinculado al Turismo Sostenible en Puno 2015-2016; Según Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Puno y Fundación Codespa de España.

Que, la Fundación CODESPA es una organización sin fines de lucro, dedicada a la cooperación internacional para el desarrollo, que lleva a cabo acciones de apoyo al turismo como actividad productiva contra la pobreza extrema para poblaciones de escasos recursos y que se ha especializado en intervenciones a favor de emprendedores en estado de pobreza, ubicados en zonas de alto flujo turístico para que incrementen sus beneficios y lograr su inclusión social alrededor de la prestación de servicios turísticos.

En uso de las prerrogativas conferidas por la Constitución Política del Perú, en concordancia con la autonomía que le caracteriza a las municipalidades y en cumplimiento del numeral 6) del artículo 20° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- RECONOCER Y FELICITAR por haber orientado y capacitado a los ganadores del Capital Semilla, al Equipo Técnico del Proyecto "Promoción y Fortalecimiento de Capacidades para el Emprendimiento Vinculado al Turismo Sostenible en Puno" Según Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Puno y Fundación CODESPA de España, Aprobado Acuerdo de Concejo Municipal N° 062-2015-C/MPP, a los siguientes Profesionales:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

EN REPRESENTACION DE LA FUNDACION CODESPA DE ESPAÑA

1	Jorge Luis Galvez Canchari	Jefe del Proyecto
2	Leonarda Ccoa Ajrota	Asistente Administrativo del Proyecto
3	Yudyd Aranibar Huaquisto	Especialista en Emprendimiento del Proyecto
EN REPRESENTACION DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO		
1	Ing. Marco Antonio Mamani Condori	Sub Gerente de Promoción Empresarial y Desarrollo Económico Rural
2	Ing. Edgar Mamani Quispe	Promotor de Micro Empresas
3	Ing. Rogelio Pizano Quispe	Especialista en Desarrollo Económico Rural

Artículo Segundo.- RECONOCER Y FELICITAR a los 20 ganadores del Capital Semilla del Proyecto "Promoción y Fortalecimiento de Capacidades para el Emprendimiento Vinculado al Turismo Sostenible en Puno" Según Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Puno y Fundación CODESPA de España, Aprobado con Acuerdo de Concejo Municipal N° 062-2015-C/MPP, a los siguientes:

°	Nombre de Planes de Negocio	Estado del Negocio	Representante del Negocio	Puntaje	Distritos	Monto Asignado en S/.
1	ACADEMIA DE FORMACIÓN EN MANUALIDADES Y ELABORACIÓN DE ARTESANÍAS. - LA ESPERANZA	IMPLEMENTADO	PARISUAÑA PARÉDES YENY MAGDA	79.50	PUNO	5,700.00
2	PRODUCCIÓN DE ZAPATILLAS URBANAS ALPARGATAS, Y ZAPATOS PARA HOMBRES, MUJERES, JÓVENES Y NIÑOS. - DAVER BELLATORE	IDEA	QUISPE COLLANQUI DEADAN EVER	80.67	PUNO	5,700.00
3	VENTA Y COMERCIALIZACION DE ROPA DE NIÑOS - FASHION BABY	IDEA	YUCRA QUISPE VERONICA	80.00	PUNO	5,700.00
4	PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE HORTALIZAS - AGROINCA	IDEA	CALLAPANI TICONA DANY	79.67	PUNO	5,700.00
5	CAFETERIA CHOCOLATERIA MISKI MIKUY	IMPLEMENTADO	PACOMPIA HUAHUACHAMBI ANTONIA	82.50	PUNO	5,700.00
6	CONFECCIONES Y COMERCIALIZACION DE AJUARES DE BEBE - ABRIGANDO SUEÑOS	IMPLEMENTADO	CONDORI APAZA EULALIA	79.5	PUNO	5,700.00
7	COMERCIALIZACION Y PRODUCCION DE REGALOS ANHELO	IDEA	TISNADO MAMANI FANCK CARLOS	81.67	PUNO	5,700.00
8	SERVICIO DE CATERING	IDEA	RAMOS HUANCA NELY	82.33	PUNO	5,700.00
9	SNACK WIÑAY MUHU, SERVICIO DE PREPARACIÓN DE JUGOS, BATIDOS, BEBIDAS NUTRITIVAS CON PRODUCTOS NATURALES	IDEA	CARCAUSTO MAMANI ESTHER GINA	82.33	PUNO	5,700.00
10	CONFECCION Y VENTA DE CALZADOS SUMAC TIQA	IMPLEMENTADO	DURAN FLORES MARIBEL EDITH	80.00	PUNO	5,700.00
11	ELABORACIÓN DE PRODUCTOS A BASE DE CHOCOLATE CON MOTIVOS CREATIVOS - DULCES CAPRICHOS	NEGOCIO	MELGAREJO BOLIVAR LIGIA MARIELA	82.00	PUNO	5,700.00
12	PRODUCCIÓN DE PRENDAS DE VESTIR TEJIDO A MAQUINA DE FIBRA DE ALPACA	EN MARCHA	CANAZA MAMANI LIBIA	79.67	PUNO	5,700.00
13	CRianza y COMERCIALIZACION DE TRUCHAS- SAN MARTIN	IMPLEMENTADO	CHARAJA SARAZA JULIO CESAR	79.3	CHUCUITO	5,700.00
14	CENTRO RECREACIONAL EXTEME ADVENTURE	IDEA	FLORES PINO FERNANDO ELEXANDER	77.3	CHUCUITO	5,700.00
15	QUINTA RESTAURANT LAS CAJAS REALES	IDEA	YUCRA QUISPE RUTH BEATRIZ	79.7	CHUCUITO	5,700.00
16	CASA HOSPEDAJE LAGO SAGRADO - TURISMO RURAL VIVENCIAL	IMPLEMENTADO	MAMANI CUTIPA WILDERS	74.3	CHUCUITO	5,700.00



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

17	ARTESANIA Y TELARES - AMANECER DEL TITICACA	IMPLEMENTADO	MAMANI CHURA YOLANDA	82.7	ACORA	5,700.00
18	CENTRO ARTESANAL LAS FLORES AYMARAS	IDEA	ORDOÑO FLORES MARTHA	78.3	ACORA	5,700.00
19	PRODUCCION Y VENTA DE CALZADOS - GALO ESPORT	IDEA	GALLEGOS LOPE FELIX	82.3	ACORA	5,700.00
20	PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE CUYES - CUY ANDINO	IMPLEMENTADO	TARQUI CUTIPA RUBEN ELOY	87.0	ACORA	5,700.00

Artículo Tercero.- DISPONER que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Patricia Ojeda Huarillocta
SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Lic. Ivan Joel Flores Quispe
ALCALDE